

## PROGRAMA INTERAMERICANO DE CAPACITACIÓN

### REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

#### Artículo 1. Definición y objetivo

El Programa Interamericano de Capacitación (PIC) es una instancia de formación de recursos humanos del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA). Incluye todas las actividades/acciones formativas que impulsa el IIN-OEA cuyo fin último es la capacitación.

Tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los Estados y la sociedad civil para la promoción, garantía, protección y restitución del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. A tales efectos, ofrece formación especializada en diversas temáticas vinculadas a los derechos de las infancias y adolescencias.

El PIC está regulado por las disposiciones establecidas en el presente instrumento, cuyo cumplimiento es obligatorio.

#### Artículo 2. Destinatarios

El PIC está dirigido a las personas que hacen parte de los sistemas de promoción y protección integral de derechos de la infancia y la adolescencia de los países de la región, incluyendo entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia, comunidad, familias.

#### Artículo 3. Oferta

El PIC está compuesto por una **oferta regular**, integrada por cursos de características comunes que se brindan al conjunto de los Estados del Sistema Interamericano simultáneamente, y una **oferta especial**, integrada por cursos de características singulares y/o desarrollados en convenio con/para un determinado Estado o institución.

#### Artículo 4. Modalidades de cursos

Los cursos son de modalidad virtual (a través de la Plataforma Moodle del IIN-OEA, o la que se acuerde oportunamente) o semi-presencial (con etapas virtuales y presenciales). Eventualmente, podría haber actividades de formación exclusivamente de carácter presencial.



## Artículo 5. Difusión y convocatoria

### a) Oferta regular

El IIN-OEA es el encargado de realizar la difusión y convocatoria a los cursos de la oferta regular, a través del Consejo Directivo, las Oficinas Nacionales de la OEA, las redes de enlaces técnicos en los diferentes temas, las organizaciones con las cuales tiene convenios específicos de formación y la Página Web y Redes Sociales institucionales.

A tales efectos, dará a conocer el cronograma previsto y la Ficha Técnica de los cursos que se ofrecen, con la siguiente información: responsable, modalidad, duración, cupos, perfil de participantes, objetivos, contenidos, dedicación horaria requerida, criterios de evaluación.

### b) Oferta especial

La difusión y convocatoria a los cursos de la oferta especial se realiza de forma específica y/o de acuerdo a lo convenido con la contraparte.

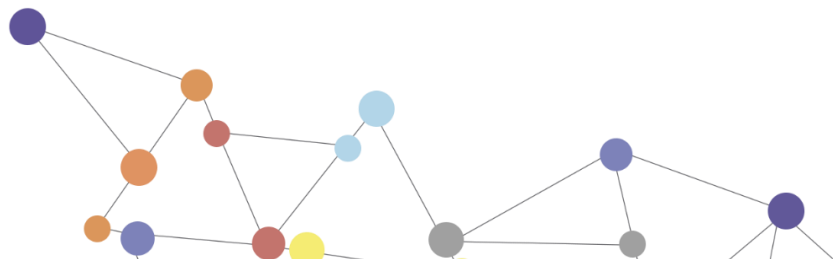
## Artículo 6. Postulaciones

### a) Oferta regular

La postulación a los **cursos virtuales** de la oferta regular se puede realizar a través de tres vías:

- por medio de los Estados. El IIN-OEA comunica la apertura del período de postulaciones a las instituciones integrantes de su Consejo Directivo y/o a las Oficinas Nacionales de la OEA, cuando corresponda; éstas realizan una convocatoria a nivel nacional y remiten al IIN-OEA un listado de postulantes, ordenado por prioridad para la participación.
- por medio de la convocatoria abierta. Toda persona interesada se postula a título personal a través del Formulario disponible a tales efectos en la página web del IIN-OEA.
- por medio de las organizaciones en convenio. El IIN-OEA comunica la apertura del período de postulaciones a las organizaciones con las que tiene convenios de formación; éstas realizan una convocatoria interna y remiten al IIN-OEA un listado de postulantes, ordenado por prioridad para la participación.

La postulación a los **cursos semi-presenciales** de la oferta regular se realiza a través de los Estados contraparte. El IIN-OEA convoca a los Estados a participar co-responsablemente de la propuesta formativa. Los Estados que deciden participar, realizan una convocatoria a nivel nacional y remiten al IIN-OEA el listado de postulantes, ordenado por prioridad para la participación. Estos cursos no tienen convocatoria abierta ni cupos para las



organizaciones con convenios de formación.

Se permite la postulación de un/a mismo/a aspirante a más de un curso. Sin embargo, sólo es posible participar de un curso por período. En caso de que una persona sea seleccionada para más de un curso en el mismo período, deberá elegir en cuál participar.

### **b) Oferta especial**

La postulación a los cursos de la oferta especial se realiza de forma específica y/o de acuerdo a lo convenido con la contraparte.

## **Artículo 7. Selección de participantes**

### **a) Oferta regular**

Los **cursos virtuales** de la oferta regular cuentan con 25 cupos para personas postuladas por los Estados y 10 cupos para personas provenientes de la convocatoria abierta. Adicionalmente, se garantizan los cupos para las organizaciones con las que el IIN-OEA tiene convenios de formación, en función de lo acordado.

La selección final de participantes está a cargo del IIN-OEA, el que tomará en cuenta las siguientes variables: cantidad de Estados que envían postulantes, equidad y representatividad en la nacionalidad de las y los participantes, inserción institucional, entre otras.

Para la convocatoria a través de los Estados, en caso de que existan más aspirantes que cupos disponibles, se otorgará misma cantidad de plazas a cada Estado que haya remitido postulantes, siguiendo el orden de prioridad indicado en el Artículo 6.

Existen criterios excluyentes para la participación; ver Artículos 8 y 10.

Los **cursos semi-presenciales** de la oferta regular cuentan con 25 cupos para cada Estado. El Estado es el encargado de la selección de participantes.

Para confirmar la inscripción, las personas seleccionadas deberán completar una Ficha de participante y Carta de Compromiso. Si una persona seleccionada decide no participar o no cumple dichos requisitos en el plazo establecido, se seleccionará otra de similar perfil para completar los cupos.

El listado final de participantes de cada curso será archivado por la/el Responsable General, la/el docente/tutor(a) y la coordinación del PIC.

### **b) Oferta especial**

La selección de participantes para los cursos de la oferta especial se realiza de forma



específica y/o de acuerdo a lo convenido con la contraparte. Según lo acordado, podrán aplicarse o no los requisitos para la confirmación de la inscripción.

## Artículo 8. Derechos y obligaciones de las y los participantes

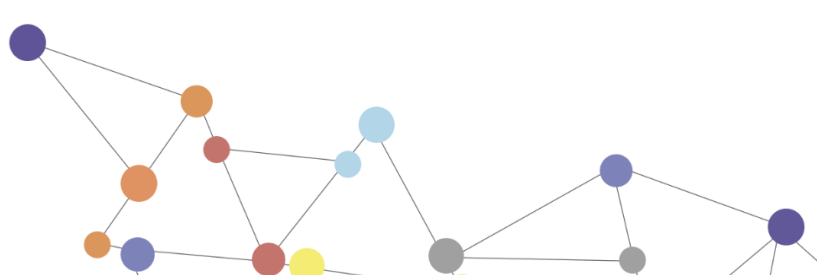
Las/los participantes de los cursos tienen los siguientes derechos y obligaciones:

### Derechos:

- Recibir, previo al inicio del curso, todas las indicaciones pertinentes para su desarrollo.
- Acceder a todas las actividades y materiales del curso.
- Elevar a la/al docente/tutor(a) las consultas o solicitudes que estime pertinentes y recibir las correspondientes respuestas en un plazo de 24 horas (exceptuando los fines de semana).
- Conocer la calificación obtenida en cada una de las actividades de evaluación y, si lo considera necesario, solicitar que se justifique con mayor detalle, lo que no implica su modificación.
- Solicitar la ampliación excepcional del plazo para el cumplimiento de las actividades de evaluación, justificando los motivos (ver Artículo 10).
- Recibir el certificado de aprobación del curso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

### Obligaciones:

- Mantenerse informado acerca del curso.
- En los cursos virtuales o durante la fase virtual de los cursos semi-presenciales, ingresar a la Plataforma Educativa al menos dos veces por semana.
- Cumplir con las actividades en el tiempo y forma establecidos. **El incumplimiento de la actividad de evaluación de dos módulos consecutivos sin notificar ala/al docente/tutor(a) los motivos, implicará la expulsión del curso y la/el participante quedará inhabilitada/o para participar de cualquier curso del PIC por un plazo de 2 años.**
- Atender lo indicado en el Artículo 10 respecto a la originalidad y propiedad intelectual de las producciones presentadas como tareas.
- En caso de imposibilidad de continuar con el curso, notificar e indicar los motivos a la/al docente/tutor(a), mediante correo electrónico. **La/el participante que abandone el curso sin efectuar la referida comunicación, quedará inhabilitada/o para participar de cualquier curso del PIC por un plazo de 2 años.**
- Contar con los recursos tecnológicos y de otro tipo que se requieran para el seguimiento del curso. El IIN-OEA no los proporciona.



Cualquier excepción o modificación que se realice a las disposiciones de este artículo para los cursos de la oferta especial, será oportunamente comunicada.

### Artículo 9. Coordinación general del curso y docencia/tutoría

Todos los cursos se desarrollan bajo la coordinación general de al menos un técnico del IIN-OEA (Responsable General) y cuentan con una o más personas que ejercen funciones de docencia/tutoría.

Esto incluye, entre otras cosas:

- Diseño metodológico/actualización del curso: contenidos, materiales, actividades, herramientas de evaluación.
- Selección de participantes.
- Acompañamiento de los cursantes y valoración de su proceso de aprendizaje.
- Monitoreo y evaluación general del curso, a fin de introducir ajustes que permitan su optimización.
- Elaboración de Informe Final.

Durante el desarrollo de los cursos, son obligaciones de la/del docente/tutor(a), en concreto:

- Enviar a las/los participantes las indicaciones correspondientes a cada Módulo, al inicio del mismo (contenidos, actividades, plazos).
- Dar respuesta a los mensajes de las/los participantes en un plazo de 24 horas (exceptuando los fines de semana).
- Transcurrida una semana desde la habilitación de la Plataforma Educativa, contactar a las/los participantes que no ingresaron para conocer los motivos y ofrecer el apoyo necesario.
- Realizar una revisión del estado de cumplimiento de las actividades por parte de las/los participantes cada dos módulos, a fin de motivar la participación, evitar la deserción y/o aplicar las medidas administrativas correspondientes.
- Si corresponde, realizar la revisión y retroalimentación de las actividades de evaluación propuestas, en lo posible, dentro de la semana siguiente a la fecha de presentación.
- Para dar cierre al proceso de formación, enviar a cada participante, vía correo electrónico, un mensaje con el detalle de sus calificaciones y estatus final. Esto aplica para participantes con estatus Aprobado, No aprobado y Abandono por incumplimiento de 80% de actividades (ver Artículo 10).



Todas las comunicaciones se realizarán por correo electrónico o a través de la mensajería de la Plataforma Moodle.

## Artículo 10. Sistema de evaluación y criterios de aprobación

### a) Oferta regular

En los  **cursos virtuales**  de la oferta regular,  **cada Módulo tendrá un contenido temático obligatorio**  (en formato Ficha de Lectura, video, clase sincrónica) y  **una actividad de evaluación obligatoria**  (en formato Tarea, Foro, Cuestionario). Adicionalmente, se incluirá bibliografía ampliatoria y otras actividades no obligatorias.

El docente/tutor calificará cada actividad de evaluación con base en una escala de 0 a 10, considerando tanto aspectos formales, como elementos que den cuenta del proceso de aprendizaje transitado.  **La calificación final del curso será equivalente al promedio simple de las calificaciones obtenidas en todas las actividades de evaluación aplicadas**  (el no cumplimiento de una actividad de evaluación equivale a un 0 de calificación).

#### Aspectos Formales

- Cumplimiento de la consigna o instrucciones de la tarea. El no cumplimiento en cuanto a contenidos equivale a un 0 de calificación.
- Cumplimiento en tiempo y forma establecidos.  **El plazo para el cumplimiento de la actividad de evaluación de cada Módulo será de una semana**  (la semana que dura el Módulo). La/el participante podrá solicitar la extensión excepcional del plazo, por escrito y justificando los motivos. En tal caso, se otorgará una semana adicional desde el plazo original, con descenso en la calificación. Cumplidos dichos plazos, no habrá más excepciones.
- Originalidad y propiedad intelectual de los trabajos. Las producciones que se presenten en respuesta a las actividades de evaluación deben ser de autoría de la/del participante (o las/los participantes, en caso de trabajos grupales) y deben incluir una correcta utilización de las citas y referencias bibliográficas.  **No se podrán presentar como actividad a evaluar documentos o materiales institucionales. La/el participante que cometa plagio (es decir, que presente como propios textos completos o extractos realizados por otra persona, ya sea de forma textual o como parafraseo) será notificada/o por única vez y tendrá la oportunidad de volver a presentar el trabajo. En caso de reiteración, será expulsada/o del curso e impedido de participar en cualquiera de los cursos del PIC por un plazo de 2 años. Mismo procedimiento y sanción recaerá sobre quienes presenten producciones copiadas entre sí.**

### Aspectos que se valorarán del proceso de aprendizaje:

- Capacidad de análisis desde la perspectiva de derechos.
- Apropiación de contenidos a partir de lo trabajado.
- Conocimiento y análisis crítico de información actualizada.
- Capacidad de reflexión sobre su práctica y/o situaciones de la realidad a partir de lo trabajado.

El estatus final de las/los participantes en los cursos virtuales se definirá de acuerdo al siguiente criterio:

Aprobado: termina el proceso del curso\*, cumple al menos el 80% de las actividades de evaluación solicitadas y obtiene una calificación final igual o superior a 7/10.

No aprobado: termina el proceso del curso\*, cumple al menos el 80% de las actividades de evaluación solicitadas y obtiene una calificación final menor a 7/10.

Retiro con aviso: notifica y justifica su retiro del curso.

Abandono: nunca ingresa a la Plataforma Educativa, incumple dos actividades de evaluación consecutivas, o no presenta al menos el 80% de las actividades de evaluación solicitadas, y no notifica y justifica su situación.

\*Se entiende por “termina el proceso del curso” que la/el participante haya cumplido la penúltima o última actividad de evaluación solicitadas.

Finalizado el curso, excepcionalmente se dará la oportunidad de presentar tarea faltante o complementaria a quien no alcance la nota mínima de aprobación, pero haya: terminado el proceso, cumplido el 80% de las actividades de evaluación solicitadas y obtenido calificaciones satisfactorias en la mitad más una de las actividades de evaluación presentadas. La/el participante tendrá plazo de una semana para dicha presentación, a partir de la notificación de la/del docente/tutor(a).

En los cursos **semi-presenciales**, los mismos criterios de evaluación y aprobación rigen para la fase virtual. La metodología de evaluación y criterios de aprobación de la fase presencial serán propuestos por el Estado contraparte y avalados por el IIN-OEA. **Para aprobar el curso semi-presencial, la/el participante debe aprobar ambas etapas.**

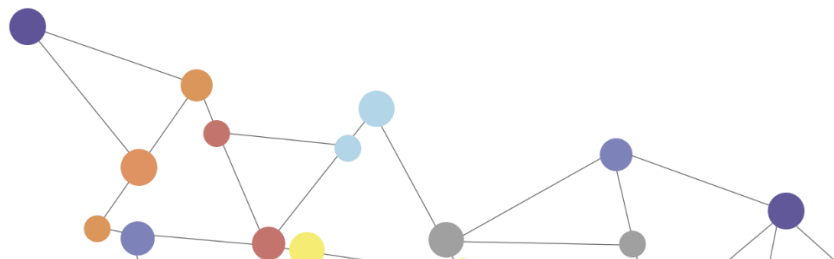
El estatus final de las/los participantes en los cursos semi-presenciales se definirá de acuerdo al siguiente criterio:

Aprobado: aprueba ambas etapas.

No aprobado: no aprueba una o ambas etapas.

Retiro con aviso: notifica y justifica su retiro del curso en cualquiera de las etapas.

Abandono: abandona el curso, en cualquiera de las etapas, sin notificar ni justificar sus motivos.



## b) Oferta especial

La metodología de evaluación, criterios de calificación y criterios de aprobación de los cursos de la oferta especial son definidos en forma específica y/o en conjunto con la contraparte. Las/os participantes serán oportunamente informados.

## Artículo 11. Informe Final

### a) Oferta regular

En los **cursos virtuales**, la/el docente/tutor(a) elaborará un Informe Final, en el que constará la calificación final y estatus de las/los participantes.

En los **cursos semi-presenciales**, cumplidas ambas fases, la/el docente/tutor(a) elaborará un Informe Final en el que constará la calificación y estatus de las/los participantes en cada una de las etapas y su estatus final del curso.

El Informe Final será archivado por la/el Responsable General, la/el docente/tutor(a) y la coordinación del PIC.

### b) Oferta especial

En los cursos de la oferta especial, la/el docente/tutor(a) realizará un Informe Final, de acuerdo a lo definido específicamente y/o convenido con la contraparte.

El Informe Final será archivado por la/el Responsable General, la/el docente/tutor(a) y la coordinación del PIC.

## Artículo 12. Certificación

### a) Oferta regular

El IIN-OEA emitirá certificado de aprobación a aquellas/os estudiantes que aprueben los cursos de la oferta regular de acuerdo a los requisitos establecidos en el Artículo 10.

El certificado indicará las horas académicas correspondientes al curso y contará con un Código QR para su validación.

Los certificados de los cursos virtuales son firmados por la Dirección General del IIN-OEA.

Los certificados de los cursos semi-presenciales son firmados por la Dirección General del IIN-OEA y por la autoridad correspondiente del Estado contraparte.

Los certificados serán enviados a las/los participantes o coordinadores locales -según la modalidad del curso- en formato virtual, a la cuenta de correo electrónico utilizada durante el curso.





## b) Oferta especial

El contenido de los certificados de los cursos de la oferta especial se definirá en forma específica y/o en conjunto con la contraparte, siguiendo los criterios establecidos para los de los cursos de la oferta regular.

### Artículo 13. Informes a los Estados

La Dirección General del IIN-OEA informará a los Estados sobre las/los postulantes que han sido seleccionadas/os para participar de los **cursos virtuales de la oferta regular**. Asimismo, una vez finalizados los cursos, informará sobre su desempeño.

En los **cursos semi-presenciales de la oferta regular**, mismas comunicaciones se realizarán hacia el/la Coordinador/a Local respecto de la fase virtual. Una vez finalizado el curso, se informará del desempeño global al/ a la Coordinador/a Local y al Estado.

Las comunicaciones en los **cursos de la oferta especial** se realizarán de acuerdo a lo definido específicamente y/o convenido con la contraparte.

### Artículo 14. Evaluación del curso por parte de las y los participantes

En los **cursos de la oferta regular**, el IIN-OEA solicitará a las/los participantes una evaluación del mismo (o de la etapa virtual, en el caso de los semi-presenciales), a través de la aplicación de una encuesta de opinión sobre:

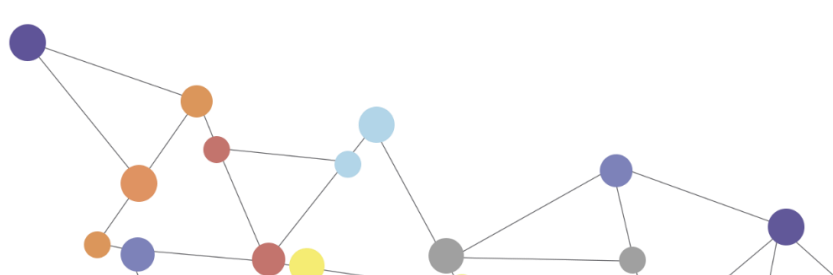
- Desarrollo general
- Claridad y pertinencia de los contenidos
- Utilidad personal, profesional e institucional
- Acompañamiento de la/del docente/tutor(a)

Similar procedimiento podrá adoptarse en los **cursos de la oferta especial**, de acuerdo a lo definido específicamente y/o convenido con la contraparte.

### Artículo 15. Prohibiciones

Queda prohibido:

- Utilizar las herramientas informáticas del curso para actividades ajenas a éste.
- Difundir y/o utilizar la información personal (nombres, apellidos, ciudad, correo electrónico) del docente/tutor y de los demás cursantes disponible en la Plataforma Educativa para otros fines que no sean los inherentes al curso.
- Reproducir total o parcialmente los contenidos del curso, cualquiera sea su tipo (documentos, fotografías, archivos de audio o video, etc.), salvo que sean de libre



utilización o se cuente con la autorización expresa de su autor o de quien tenga los derechos de propiedad intelectual. **Los contenidos específicamente elaborados para los cursos (Fichas/Material de Lectura) son de propiedad intelectual del IIN-OEA (y de las instituciones contrapartes, en su caso) y todo uso ajeno al curso requiere una autorización específica, siendo exclusiva decisión de la Institución (o instituciones) otorgarla o no.**

